

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

9882 *Resolución de 25 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 49/2017, 149/2017, 152/2017 y 161/2017, ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.^a del Tribunal Supremo, Redexis Gas SA, Gas Natural SDG SA, Generalitat de Catalunya y CECOT han interpuesto recursos contencioso-administrativos, números 49/2017, 149/2017, 152/2017 y 161/2017, respectivamente, contra la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de julio de 2017.—El Subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital, Pablo García-Manzano Jiménez de Andrade.